



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS 30 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 10581/2026 mediante el cual se solicita la rectificación del Acta de Promoción Complementaria N.º 24422 correspondiente al 1er Bimestre 2026 del curso “Salud Como Derecho Social” perteneciente a la carrera Licenciatura en Fonoaudiología.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la detección de un error material involuntario consistente en la omisión de la estudiante Sofía Florencia ALCARAZ, DU 46727413, quien, habiendo cumplido con los requisitos de promoción, no fue incluida en el acta correspondiente.

Que la docente responsable del curso avala la solicitud de la rectificación del acta mencionada.

Que la OCS N.º 47/2025 establece el marco normativo para la implementación y gestión de Actas Digitales Universitarias en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Anexo V de la citada norma regula específicamente el procedimiento de rectificación de actas ante la existencia de errores materiales, omisiones o inconsistencias, salvaguardando la seguridad jurídica de la documentación académica.

Que el mecanismo de firma electrónica y firma digital garantiza la autenticidad e inalterabilidad de la información académica modificada en los sistemas institucionales.

Que corresponde a la Decana de la Unidad Académica emitir el acto administrativo que autorice la rectificación solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción Complementaria N. ° 24422, correspondiente al 1er Bimestre 2026, del curso "Salud Como Derecho Social", de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los efectos de subsanar la omisión e incorporar con la condición de Promoción a la estudiante Sofía Florencia ALCARAZ, DU 46727413.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Departamento de Ingreso proceda a la generación de las Actas Digitales Rectificativas en el sistema SIU-guaraní, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la docente responsable designada, Mgter. Johanna Paula VINTAR, DU 30394956, deberá autorizar el acta rectificativa mediante firma electrónica a través del Portal "Mi Universidad", y que la validación final se realizará mediante firma digital con token por la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese de forma electrónica a los interesados, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CMZ

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas